



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2016, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DE LA PUERTA DE LA OFICINA LAS MARINAS Y DE SANITARIOS EN LA OFICINA DE CALLE LA TORRE

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Servicio Tributario así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 17/93411/212.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (195,20 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente, el importe asciende a **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS (236,19€)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación de suministro de material de ferretería para la reparación de la puerta de entrada de la oficina Las Marinas a la entidad mercantil **FERRETERIA XEREZ, S.L.** con C.I.F. nº **B-11668878**, por un importe, I.V.A. incluido, de **CIENTO OCHO EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (108,39 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación de suministro de material de ferretería para la reparación de sanitarios en la oficina de calle La Torre a la entidad mercantil **FERRETERIA XEREZ, S.L.** con C.I.F. nº **B-11668878**, por un importe, I.V.A. incluido, de **CIENTO VEINTISIETE EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (127,80 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio Tributario y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 9J1XK6T0Y4B0TB7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	07/04/2016
9J1XK6T0Y4B0TB7			